

Santiago, 21 de julio de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DD3

Administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18º de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora del **Fondo de Inversión Larraín Vial DD3** (el “Fondo”), vengo en comunicar a ustedes que, por hecho esencial de esta misma fecha se informó que, con fecha 18 de julio de 2025, se celebró una asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo de Inversión Larraín Vial México Mezzanine, en el que, a propósito de la celebración de esta asamblea, se comunicó lo siguiente:

1. Que la sociedad objeto de inversión del Fondo, la sociedad mexicana DD3 Hipotecaria, Sociedad Anónima de Capital Variable (“DD3 Hipotecaria”) eventualmente podría adquirir los derechos que el Fondo de Inversión Larraín Vial México Mezzanine (administrado también por la Administradora) tiene en el contrato de fideicomiso irrevocable de administración número F/373, objeto principal de inversiones de este (“Contrato de Fideicomiso”).
2. Que DD3 Hipotecaria es inversionista y administradora Contrato de Fideicomiso y son sus accionistas minoritarios algunas personas naturales y jurídicas relacionadas a la Administradora.
3. Que un miembro del Consejo de Administración de DD3 Hipotecaria es a su vez presidente de la Administradora.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Juan Pablo Flores Vargas
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS